

CONVENCION DOYLE

A.

LIQUIDACION del capital primitivo que han formado las convenciones inglesas, con expresion de las fechas de ellas, calidad y procedencia de los creditos.

CONVENCION PAKENHAN.

Créditos directos de súbditos ingleses procedentes de los saqueos de Oaxaca y Guanajuato, préstamos forzosos y otras reclamaciones, conforme á la liquidacion hecha en 18 de Mayo de 844 por D. Tomas Worrall.....	\$ 229,712 31
Créditos presentados por varios que se consideran incluidos en la convencion conforme á supremas órdenes, desde Julio de 1844 hasta 21 de Diciembre del mismo	77,219 13
	<hr/>
	306,931 44

ARREGLO BANKHEAD.

En bonos primitivos del fondo del 17 por ciento y procedentes del contrato de dos millones de pesos.....	941,500 00
Réditos capitalizados hasta 31 de Diciembre de 1842.....	94,150 00
Refaccion de órdenes sobre derechos de aduanas marítimas.....	56,490 00
Idem en <i>papel</i> ó créditos comunes.....	56,490 00
	<hr/>
	1.148,630 00
A la vuelta.....	\$ 1.455,561 44

De la vuelta..... \$ 1.455,561 44

CONVENCION DOYLE.

Bonos de la antigua empresa del Tabaco, comprados en el mercado por los Sres. Martinez del Rio hermanos....	2.745,000 00
Bonos comunes del fondo mexicano del 26 p ^o , añadidos por el Sr. Piña y Cuevas.....	717,000 00
	<u>3.462,000 00</u>
Se deduce lo que recibieron los Sres. Martinez del Rio hermanos de la empresa del tabaco, y aplicaron á la amortizacion del capital.....	384,000 00
	<u>Suma el capital.....\$ 3,078,000 00</u>
Réditos capitalizados segun la convencion Doyle, hasta 30 de Noviembre de 1850.....	411,434 00
	<u>Capital total de Martinez del Rio hermanos. 3.489,434 00</u>
	<u>Suma el capital de las tres convenciones.....\$ 4.944,995 44</u>

NOTA—Ademas, los Sres. Martinez del Rio Hermanos, habian recibido antes del arreglo de 4 de Diciembre \$ 394,635 38 cs. en libranzas de las aduanas marítimas, que aplicaron en cuenta de réditos, y por lo que solo se capitalizaron los \$ 411,434 00 que quedan expresados en esta cuenta.

México, Marzo de 1862.

B.

CONVERSION de los creditos ingleses en bonos consolidados con el rédito de 3 por 100 anual, segun el tenor de los arreglos hechos por el Sr. Ministro de Relaciones D. Fernando Ramirez en 4 de Diciembre de 1851.

Saldo que se debia á los créditos de varios súbditos ingleses por réditos capitalizados.....	156,661 59
Saldo que se adeudaba al crédito de Montgomery, Nicod y Compañía, á cargo de Jecker Torre, por capital y réditos capitalizados.....	1.152,721 18
Saldo del capital que representan los bonos del tabaco, pertenecientes á los Sres. Martinez del Rio hermanos....	3.078,000 00
Liquidacion de intereses que se capitalizaron al 6 p ^o anual, hasta 3 de Diciembre de 1851.....	601,727 91
	<u>Suma.....\$ 3.679,727 91</u>
A deducir la cantidad que como saldo en dinero conservaron en su poder....	4,095 84

Saldo líquido que entró á la convencion.....	3.675,632 07
	<u>Suma general.....\$ 4.985,014 84</u>

De conformidad con las anteriores liquidaciones, en 13 de Julio de 1851 se espidieron á los Sres. Martinez del Rio hermanos, agentes de los diversos interesados, los bonos siguientes:

150 bonos números 1 á 150	de á \$ 20,000	\$ 3.000,000
120 " " 151 á 271	de á " 10,000	" 1.200,000
120 " " 271 á 390	de á " 5,000	" 600,000
184 " " 391 á 574	de á " 1,000	" 184,000
1 " " 575	de " "	" 914 84
	<u>575 bonos valiendo todos.....</u>	<u>\$ 4.984,914 84</u>

NOTAS.

1.^a Entre la suma de la liquidacion y la que importan los bonos, hay la diferencia de \$ 100 que no hemos podido averiguar en qué consista; pero suponemos que sea algun error de suma al liquidar los réditos.

2.^a Conforme al documento núm. 4 de la Memoria del Sr. Ministro de Relaciones D. Fernando Ramirez publicada en 1852, los réditos que se capitalizaron á los bonos del tabaco, fueron \$ 411,434 que figuran en el estado letra A, como capital primitivo de esta convencion; pero al tiempo de hacerse las liquidaciones en la Tesorería general, se encontró con que dichos bonos tenian un saldo en su cuenta de réditos, á razon de 6 p^o anual, hasta 3 de Diciembre de 1851, de \$ 601,727 91, y de consiguiente esa fué la suma que se capitalizó al verificarse esta conversion.

C.

CUENTA DE REDITOS.

Réditos al 3 por 100 sobre el capital reconocido a la Convencion inglesa, vencidos en las fechas que se espresan.

		DÉBITO.
1852.	Junio 4. Por el 1. ^{er} semestre sobre \$ 4,984.914 84	74.773 72
„	Dbre. 4. „ „ 2. ^o dicho „ id.	74.773 72
1853.	Junio 4. „ „ 3. ^o dicho „ 4,925.000 00	73.875 00
„	Dbre. 4. „ „ 4. ^o dicho „ id.	73.875 00
1854.	Junio 4. „ „ 5. ^o dicho „ 4,749.000 00	71.235 00
„	Dbre. 4. „ „ 6. ^o dicho „ id.	71.235 00
1855.	Junio 4. „ „ 7. ^o dicho „ 4,449.000 00	66.735 00
„	Dbre. 4. „ „ 8. ^o dicho „ 4,324.000 00	64.860 00
1856.	Junio 4. „ „ 9. ^o dicho „ id.	64.860 00
„	Dbre. 4. „ „ 10. ^o dicho „ id.	64.860 00
		\$701.082 44

Réditos al 3 por 100 pagados á la Convencion inglesa.

		CRÉDITO.
575	Cupones del 1. ^{er} dividendo ----- \$	74.773 72
575	dichos „ 2. ^o dicho -----	74.773 72
566	dichos „ 3. ^o dicho -----	73.875 00
		\$ 223.422 44

	De la vuelta	223.422 44
566 dichos	„ 4.º dicho	73.875 00
527 dichos	„ 5.º dicho	71.235 00
527 dichos	„ 6.º dicho	71.235 00
508 dichos	„ 7.º dicho	66.735 00
501 dichos	„ 8.º dicho	64.860 00
501 dichos	„ 9.º dicho	64.860 00
501 dichos	„ 10.º dicho	64.860 00
		<u>\$701.082 44</u>

Réditos vencidos al 4 por 100 sobre el capital reconocido á la Convencion inglesa.

			DÉBITO.
1857. Junio 4.	Por el 11.º semestre sobre \$ 4,175.000 00	83.500 00	
„ Dbre. 4.	„ „ 12.º dicho „ id.	83.500 00	
			<u>\$167.000 00</u>

Réditos al 4 por 100 pagados á la Convencion inglesa.

			CRÉDITO.
488 Cupones del 11.º dividendo.		\$ 83.500 00	
488 dichos „ 12.º dicho		83.500 00	
			<u>\$167.000 00</u>

Réditos al 6 por 100 que ha vencido la Convencion inglesa.

1858. Junio 4.	Por el 13.º dividendo sobre 4,175.000 \$	125.250 00
„ Dbre. 4.	„ „ 14.º dicho „ id.	125.250 00
1859. Junio 4.	„ „ 15.º dicho „ id.	125.250 00
„ Dbre. 4.	„ „ 16.º dicho „ id.	125.250 00
1860. Junio 4.	„ „ 17.º dicho „ id.	125.250 00
„ Dbre. 4.	„ „ 18.º dicho „ id.	125.250 00
1861. Junio 4.	„ „ 19.º dicho „ id.	125.250 00
„ Dbre. 4.	„ „ 20.º dicho „ id.	125.250 00
		<u>\$1,002.000 00</u>

Réditos al 6 por 100 que se han pagado á la Convencion inglesa.

Por 488 cupones del 13.º dividendo	-----\$	125.250 00
Por 488 dichos „ 14.º dicho	-----	125.250 00
Por 488 dichos „ 15.º dicho	-----	125.250 00
Por 488 dichos „ 16.º dicho	-----	125.250 00
Por 488 dichos „ 17.º dicho	-----	125.250 00
Por 488 dichos „ 18.º dicho	-----	125.250 00
Por 488 dichos „ 19.º dicho	-----	125.250 00
A cuenta de 488 dichos „ 20.º dicho	-----	31.560 45
Saldo que se adeuda hoy para completar el 20.º dividendo vencido en 4 de Diciembre de 1861.	-----	93.689 55
		<u>\$1,002.000 00</u>

No existiendo en el fondo de la Convencion inglesa la cantidad suficiente para pagar por completo el dividendo de 4 de Diciembre de 1861, se hizo un abono de \$ 31.560 45 cs., cortándose, sin embargo, el cupon respectivo á los 488 bonos que están en circulacion, y emitiéndose certificados por el resto, que se pagarán por los agentes de la Convencion, con los primeros fondos que entren en su poder.

México, Abril 10 de 1862.

P. G. Cardena.

D.

CUENTA DE AMORTIZACION.

1852. Dbre. 17.	Núms. 64 y 65	2 bonos de á \$ 20,000 00	\$ 40,000 00
	Núm. 245.	1 dicho de á 10,000 00	10,000 00
	Núm. 343.	1 dicho de á 5,000 00	5,000 00
	Núms. 564 y 567 á 569	4 dichos de á 1,000 00	4,000 00
	Núm. 575.	1 dicho de á 914 84	914 84
		<hr/>	
		Son 9 bonos por valor de	59,914 84
		<hr/>	
1853. Dbre. 6	Núms. 66, 96 y 137.	3 bonos de á \$ 20,000 00	60,000 00
	Núms. 159, 160, 200		
	y 244	4 dichos de á 10,000 00	40,000 00
	Núms. 271, 290, 307,		
	312, 317, 324, 369,		
	373, 385, 386 y 390.	11 dichos de á 5,000 00	55,000 00
	Núms. 396, 402, 406,		
	407, 415, 425, 432,		
	436, 438, 440, 445,		
	454, 464, 506, 536,		
	538, 544 y 546	18 dichos de á 1,000 00	18,000 00
		<hr/>	
		Son 36 bonos por valor de	173,000 00
		<hr/>	
1853. Nbre. 9.	Núms. 479, 480 y 481	3 dichos de á \$ 1,000 00.	3,000 00
		<hr/>	
1854. Dbre. 29.	Núms. 59, 60, 61, 62,		
	63, 83, 112, 113, 114,		
	115 y 116	11 bonos de á \$ 20,000 00	220,000 00
	Núms. 171, 183, 186,		
	210, 212, 213, 248 y		
	266.	8 dichos de á 10,000 00	80,000 00
		<hr/>	
		19 bonos por valor de	300,000 00
		<hr/>	
	A la vuelta.	\$	535,914 84

	De la vuelta.	\$	535,914 84
1855 Agto. 29. Núms. 58, 95, 97, 98, 117 y 138.	6 bonos de á \$ 20,000 00	120,000 00	
Núm. 272.	1 dicho de á 5,000 00	5,000 00	
	7 bonos por valor de	125,000 00	
1656. Dbre. 29. Núms. 30, 32, 33, 110, 111 y 114.	6 bonos de á \$ 20,000 00	120,000 00	
Núms. 205 y 206.	2 dichos de á 10,000 00	20,000 00	
Núms. 285.	1 dicho de á 5,000 00	5,000 00	
Núms. 414, 437, 539 y 541.	4 dichos de á 1,000 00	4,000 00	
	13 bonos por valor de	149,000 00	
	Total.	\$	809,914 84

DEMOSTRACION.

Por 5 por 100 anual de amortizacion desde 4 de Di- ciembre de 1851, á 4 de Diciembre de 1856. Son 5 años, ó sea 25 por 100 sobre \$ 4,984.914 84 cs., im- porte del capital primitivo.	\$	1,246.228 71
Por 6 por 100 anual desde 4 de Diciembre de 1856, á 4 de Diciembre de 1861. Son 5 años, ó sea 30 por 100 sobre \$ 4,984.914 84 cs.		1,495.474 45
		<u>2,741.703 16</u>
Por amortizacion de 142 Bonos, representando un ca- pital de.	\$	809.914 84
Saldo que ha debido amortizarse.		1,931.788 32
		<u>2,741.703 16</u>

México, Abril 10 de 1862.

E.

NOTA que manifiesta las cantidades que se han abonado a subditos in-
gleses por daños y perjuicios, y por otros motivos de que se da razon
en la parte historica de esta Memoria, desde Diciembre de 1839 hasta
la fecha.

Por importe de los abonos hechos á los diversos certi- ficados espedidos á súbditos ingleses por los saqueos de Zacatecas y Guanajuato, y otros daños y perjui- cios, hasta la fecha del arreglo hecho con el Sr. Packenhan, conforme puede verse por menor en el documento número 4 del segundo Apéndice.	\$	275.997 39
A D. Diego Penny, por el negocio de hilaza y por cré- ditos del cobre.		7.965 21
A varios súbditos ingleses por cuenta de capital y ré- ditos, con las asignaciones del 1, 2 ½ y 5 p ^o de aduanas marítimas.		830,633 16
A la Compañía unida de minas de Zacatecas, por la re- clamacion de S. Acacio.		136,374 03
A los Sres. Barron, Forbes, por la reclamacion relati- va á los sucesos de Tepic.		147,351 00
A los Bonos de la estinguida empresa del Tabaco, an- tes de verificarse la conversion de 4 de Diciembre, y á cuenta de capital y réditos.		778.635 38
A los Sres. Martinez del Rio Hermanos, como agentes de la Convencion inglesa, por cuenta de capital y réditos desde que se verificó la conversion de 4 de Diciembre, segun cuenta por menor hasta la fecha.		3.085,392 00
		<u>A la vuelta.</u>
	\$	5.262,348 17